

| Nombre y apellidos | DNI | Puesto de origen | Puesto adjudicado |
|------------------------------------|------------|--|--|
| David del Valle Pérez | 15.966.234 | Subdirector de Gipuzkoa del Instituto Vasco de Medicina Legal. | Médico Forense Generalista. Dotación 3. Centro de Trabajo: Subdirección de Gipuzkoa del Instituto Vasco de Medicina Legal. Localidad: Donostia-San Sebastián. Dedicación: Exclusiva. |
| María Luisa de Francisco Maíz | 72.250.033 | Subdirección de Bizkaia del Instituto Vasco de Medicina Legal. Dotación 15. | Médico Forense Generalista. Dotación 2. Centro de Trabajo: Subdirección de Bizkaia del Instituto Vasco de Medicina Legal. Localidad: Bilbao. Dedicación: exclusiva. |
| Irene Landa Tabuyo | 11.918.344 | Subdirección de Gipuzkoa del Instituto Vasco de Medicina Legal. Dotación 5. | Médico Forense Generalista. Dotación 3. Centro de Trabajo: Subdirección de Bizkaia del Instituto Vasco de Medicina Legal. Localidad: Bilbao. Dedicación: Exclusiva. |

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

7211 *RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2002, de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve el concurso de traslados de fecha 27 de diciembre de 2001, por el que se ofertaban puestos de trabajo de Médicos forenses en los Institutos de Medicina Legal de Valencia, Castellón y Alicante.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2001 de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» y «Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 2002), y de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 500.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 20 y siguientes del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses.

Vista la reclamación formulada por doña Rosa Roig Alemany contra la Resolución de 14 de marzo de 2002, de la Dirección General de Justicia, en la que se declara su exclusión del concurso de traslados por el motivo de «no llevar dos años desde la toma de posesión en su actual destino».

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la Resolución de 27 de diciembre de 2001, dispongo:

Primero.—Nombrar para los puestos de trabajo que se indican a los Médicos forenses que en anexo I se relacionan.

Segundo.—Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que en anexo II se relacionan, con expresión de los motivos de exclusión.

Tercero.—Declarar desiertos aquellos puestos de trabajo convocados en el concurso que no han sido cubiertos por un titular.

Cuarto.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de diez días naturales, pero cuando no implique cambio de residencia deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al cese.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la Resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales, debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de las mismas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en un plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Justicia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Adjudicación definitiva de destinos

| Nombre y apellidos | DNI | Puesto de origen | Puesto adjudicado | Puntuaciones obtenidas | | | | |
|-----------------------|------------|---|--|-------------------------|----------------------------------|---------------|---------------------------------------|-------|
| | | | | A) Trabajo desarrollado | B) Formación y perfeccionamiento | C) Antigüedad | D) Conocimiento del idioma autonómico | Total |
| Gloria García Segura. | 17.864.064 | Jdos. de 1. ^a Instancia e Instrucción n.ºs 2 y 4 de Tarragona. | Médico forense generalista. Puesto n.º 1.118. Instituto de Medicina Legal de Alicante. Localidad: Elche. | 10 | 4,30 | 10 | — | 24,30 |

| Nombre y apellidos | DNI | Puesto de origen | Puesto adjudicado | Puntuaciones obtenidas | | | | |
|-------------------------|------------|---|---|-------------------------|----------------------------------|---------------|---------------------------------------|-------|
| | | | | A) Trabajo desarrollado | B) Formación y perfeccionamiento | C) Antigüedad | D) Conocimiento del idioma autonómico | Total |
| Juan José Payo Barroso. | 22.001.647 | Jdos. de 1.ª Instancia e Instrucción n.ºs 2 y 3 de Cambados (Pontevedra). | Médico forense generalista. Puesto n.º 1.122. Instituto de Medicina Legal de Alicante. Localidad: Torrevieja. | 10 | 0,80 | 6,89 | 4 | 21,69 |
| M.ª Pilar Peña Enciso. | 5.408.973 | Jdos. de 1.ª Instancia e Instrucción n.ºs 1 y 2 de Mar-tos (Jaén). | Médico forense generalista. Puesto n.º 1.121. Instituto de Medicina Legal de Alicante. Localidad: Torrevieja. | 3 | 0,10 | 1,99 | — | 5,09 |

ANEXO II*Excluidos*

1. Por no pertenecer al Cuerpo de Médicos Forenses (base segunda.1): 22.532.852. Ribera Barrachina, Amparo.
2. Por no llevar un año en su primer destino (base segunda.1): 74.341.983. Bru Gómez, Herminia.
3. Por no llevar dos años desde la toma de posesión en su actual destino (base segunda.1): 25.380.702. Roig Alemany, Rosa.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

7212 *RESOLUCIÓN 67/2002, de 8 de abril, de la Dirección General de Justicia del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se resuelve el concurso de traslado convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2001, para cubrir plazas vacantes de Médicos Forenses en el Instituto Navarro de Medicina Legal.*

Por Resolución 258/2001, de 27 de diciembre, del Director General de Justicia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 9 de enero de 2002 y en el «Boletín Oficial de Navarra» de la misma fecha, se convocó a concurso de traslado plazas vacantes de Médicos Forenses en el Instituto Navarro de Medicina Legal.

Visto el expediente instruido y la propuesta de la Comisión de Valoración nombrada por el Ministerio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 500 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y los artículos 20 y 28 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses.

En uso de las atribuciones delegadas por Orden Foral 202/1999, de 13 de octubre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, resuelvo:

1.º Adjudicar con carácter definitivo las plazas relacionadas en el anexo I de esta Resolución, a los funcionarios del cuerpo de Médicos Forenses que también se relacionan.

2.º El cese deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Navarra», debiendo poseionarse del nuevo destino obtenido por concurso en los tres días naturales siguientes al cese si no hay cambio de localidad, o en los diez días naturales siguientes en caso contrario.

Si la adjudicación de plaza comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en el cuerpo de Médicos Forenses, el plazo posesorio deberá computarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Navarra», pero en este caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso y, por tanto, no puede ser computado como de servicios efectivos.

Sin perjuicio de la existencia de plazo posesorio, los funcionarios a los que se hayan adjudicado plazas definitivamente, deberán notificar de forma fehaciente a la Dirección General de Justicia del Gobierno de Navarra, con una antelación mínima de veinticuatro horas, la fecha en la que efectivamente va a producirse la toma de posesión.

3.º Publicar la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Navarra» y en el «Boletín Oficial del Estado». Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la Resolución en ambos «Boletines», los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Contra la presente Resolución podrán los interesados formular recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Navarra».

Pamplona, 8 de abril de 2002.—El Director general, José María Abad Alegría.

ANEXO I

| Nombre y apellidos | DNI | Puesto de origen | Puesto adjudicado |
|-------------------------|------------|--|---|
| Iñaki Pradini Olazábal. | 72.432.369 | Instituto de Medicina Legal del País Vasco. Subdirección de Guipuzcoa. Dotación 6. | Denominación: Médico Forense generalista. Centro de trabajo: Instituto Navarro de Medicina Legal. Localidad: Pamplona. Dedicación: exclusiva. |

UNIVERSIDADES

7213 *RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Bernardo Sánchez Rey Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de Física Aplicada I.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril), de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Bernardo Sánchez Rey Profesor titular de Universidad de esta Universidad, del área